

**Acuerdo No. 7
6 de marzo de 2026**

Por medio del cual se ratifican los escrutinios de la jornada electoral del 4 de marzo de 2026

**LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
LATINOAMERICANA, en ejercicio de sus funciones estatutarias y
reglamentarias y**

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el día 4 de marzo de 2026 se llevaron a cabo las segundas votaciones previstas en el parágrafo 1 del artículo 1° del Acuerdo 6 del 18 de diciembre de 2025, junto con las de las planchas inscritas en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 3 del 20 de febrero de 2026.

SEGUNDO: Que, de conformidad con el artículo 25° del Reglamento Electoral aprobado mediante Acuerdo No. 6 del 18 de diciembre de 2025, la Comisión Electoral se reunió el día 6 de marzo de 2026 y en dicha sesión el Secretario General presentó a la Comisión los resultados de los escrutinios efectuados al finalizar la jornada electoral del día 4 de marzo de 2026 en presencia de los jurados de votación y testigos electorales inscritos por las diferentes planchas.

TERCERO: Que, a pesar de que el número total de votos por parte de los egresados de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales para la Asamblea Delegataria fue de 1 voto para la única plancha inscrita y 3 votos en blanco, la Comisión Electoral consideró que en este caso no resultaba aplicable lo dispuesto en la norma constitucional (parágrafo 1 del artículo 258), por cuanto a los egresados de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales se les convocó para votaciones el día 25 de febrero de 2026, siendo los comicios del 4 de marzo de 2026 sus segundas votaciones. Por lo tanto, la Comisión Electoral considera que es pertinente y adecuado finalizar el proceso electoral con las votaciones efectuadas y, en consecuencia, declarará válida la elección de la plancha única inscrita por los Egresados de la Facultad a la Asamblea Delegataria, pues esta obtuvo un voto válido en su favor.

CUARTO: Que, durante el periodo indicado en el artículo 24° del Reglamento Electoral vigente, no se presentaron otras solicitudes ni objeciones al escrutinio realizado, con lo cual es procedente su ratificación, teniendo en cuenta que el conteo evidenció con claridad quiénes resultaron electos en el certamen realizado y que los votos en blanco, los votos nulos y los votos no marcados no se sumaron, en ningún caso, a ninguna de las planchas.

QUINTO: Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23° del Reglamento Electoral:

“En las elecciones para los representantes ante la Asamblea Delegataria y ante el Consejo Superior se empleará el sistema mayoritario, es decir, se declarará como ganadora a la plancha que obtenga el mayor número de votos.

Para la elección de representantes ante el Consejo de Facultad se empleará el sistema del cociente electoral, es decir, se sumarán los votos por planchas y los votos en blanco que se presenten en cada estamento, de forma independiente, y se dividirá la sumatoria entre el número de curules, para establecer así el cociente; luego se repartirán las curules disponibles en atención al número de votos obtenido por cada plancha, comenzando por la plancha con mayor votación y continuando en orden descendente. Cuando existan varias planchas en disputa, una misma plancha solo podrá obtener las dos (2) curules cuando el residuo (votos obtenidos menos el cociente) haya sido superior a los votos de la plancha con la segunda votación más alta.

En caso de empate se preferirá la plancha que primero se haya inscrito”

SEXTO: Que dado que el escrutinio realizado cumple a cabalidad con las normas estatutarias y reglamentarias aplicables al proceso electoral, la Comisión Electoral encontró pertinente su ratificación, determinando con ello la integración de los órganos de cogobierno concernidos en el periodo estatutario 2026-2030.

ACUERDA

Artículo 1°. Ratificar el escrutinio efectuado en las elecciones de Estudiantes, Profesores y Egresados realizadas el día 4 de marzo de 2026. En consecuencia, determinar que los nuevos integrantes de los órganos de gobierno concernidos para el periodo estatutario 2026 – 2030 son los siguientes:

1.1. REPRESENTANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍAS

1.1.1. Representantes de los Estudiantes

Asamblea Delegataria	
Principal	Breiner Eduardo Robayo
Suplente 1	Isabella Giraldo Madrid

Consejo Superior	
Principal	Sara Patiño Rojas
Suplente 1	Jeidy Angélica Zapata Ortiz

Consejo de Facultad	
Principal	Santiago Macchi Muñoz
Suplente 1	Stiven Herrera Barrera
Suplente 2	María Camila Henao A.
Principal	Jesús Alberto Santiago A.

1.1.2. Representantes de los Egresados

Asamblea Delegataria	
Principal	Vanessa Arango Ramírez
Suplente 1	Víctor Hugo Thomas G.

Consejo de Facultad	
Principal	Jhon Alexis Rivas Asprilla
Suplente 1	Julián Mauricio Ángel A.
Principal	Johan Andrés Gómez C.
Suplente 1	Santiago Calle Sierra

1.2. REPRESENTANTES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES

1.2.1. Representantes de los Estudiantes

Asamblea Delegataria	
Principal	José Andrés Cañas G.
Suplente 1	Juan José López P.

1.2.2. Representantes de los Profesores

Asamblea Delegataria	
Principal	Laura Jiménez Ospina

1.2.3. Representantes de los Egresados

Asamblea Delegataria	
Principal	Estefanía Moreno Muñoz

Artículo 2°. Disponer que la entrega solemne de las credenciales de las personas que resultaron elegidas se realice el día viernes 13 de marzo de 2026, a las 4:00 p.m. en el Auditorio Rafael Uribe Uribe, en acto público que se transmitirá por las redes institucionales de UNAULA. Los representantes electos que no puedan asistir al acto solemne podrán apoderar a un tercero para que reciba en su nombre la respectiva credencial, si así lo desean.

Artículo 3°. Informar que los representantes de los Estudiantes, Profesores y Egresados ante la Asamblea Delegataria se posesionarán el día 01 de abril de 2026 y que los representantes de los Estudiantes, Profesores y Egresados ante el Consejo Superior y los Consejos de Facultad se posesionarán dentro de la primera quincena del mes de abril de 2026.

Artículo 4°. Notificar el contenido del presente Acuerdo a los representantes electos y a toda la comunidad universitaria por los medios de comunicación institucionales.

COMUNÍQUESE,



HÉCTOR JULIO ALZATE LÓPEZ
Presidente de la Comisión Electoral



FRANCISCO JAVIER SERNA GIRALDO
Secretario General

